

ACLARACIONES

Si bien no afecta o altera los valores del PRECIO TOTAL DE LA VALORACIÓN (SIN PEAJES) que será la que permita comparar las ofertas presentadas para su adjudicación final, se informa de que hay un error en el término de Potencia reflejado en el cuadro de valoraciones con peajes (Lote 2) contenido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dicho cuadro de indica para los tres periodos un término de potencia de 320,80 Kw, sin embargo, para el período 3 es de 352,70 Kw para el total de los suministros de éste Lote.

El cálculo que los licitadores hubieran realizado respecto a ese cuadro de valoraciones en base al término de potencia erróneo, será recalculado por el técnico firmante del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en base al término de potencia correcto.

El error de naturaleza aritmética referido no afecta al presupuesto base de licitación máximo indicado, puesto que dicha estimación se ha realizado en base a los datos reales de consumos producidos, según lo dispuesto en el Apartado C .2 del Cuadro de Características del Contrato que viene como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.